Recurso Reposición proceso 2016-364

Diana Pulido <dianapulido1905@gmail.com>

Jue 18/03/2021 14:33

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (81 KB)

reposicion juan carlos cortes.pdf;

Buen Dia

Envío adjunto memorial que contiene escrito de Recurso de Reposición contra auto emitido el día 12 de Marzo de 2020, para el proceso 2016-364, para su respectivo trámite.

Quedo Atenta del recibido, muchas gracias

Diana M. Pulido C.
Abogada
T.P 299752

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Ref: Recurso de Reposición
Rad. 2016-364
Dte. Juan Carlos Cortes
Ddo. Francisco Jacobo Matus

DIANA MARCELA PULIDO CANGREJO, abogada en ejercicio, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del señor Juan Carlos Cortes, respetuosamente me permito presentar recurso de reposición contra auto emitido por su despacho de fecha del 12 de Marzo de 2021 y notificado electrónicamente el día 15 de Marzo de 2021, en los siguientes términos:

Se recibe y se aceptan la decisión de su despacho de entregar los dineros solicitados a disposición de mi representado, no obstante, presentamos recurso contra la manifestación realizada en el auto en el que manifiesta: *"la cual da por cumplida la obligación, de acuerdo al escrito aportado por la parte demandada que obra a folio 89"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se han cumplido todos los acuerdos que se plasmaron en el escrito conciliatorio del 26 de noviembre de 2018, el hecho de no cumplirse las obligaciones en las fechas establecidas, activa las cláusulas que se estipularon en el acuerdo conciliatorio y que se pretenden hacer exigibles, a su vez se presentan situaciones en las que el demandado entrego dineros a mi representado por medios electrónicos, dejando como soporte el recibo electrónico, y a su vez realizando factura manual por el mismo valor consignado, con el que el señor Matus está argumentando ser pagos diferentes, situación que ha defraudado los intereses de mi representado, y que se pretende demostrar por medio de acción ejecutiva que se iniciara contra el demandado.

Del señor Juez,

Cordialmente,

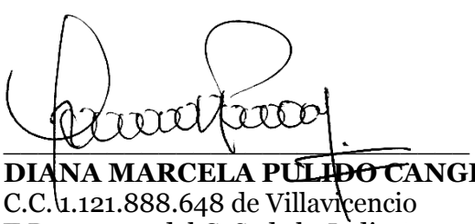

DIANA MARCELA PULIDO CANGREJO
C.C. 1.121.888.648 de Villavicencio
T.P. 299.752 del C. S. de la Judicatura